

## GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE) plantea, como uno de sus grandes retos, consolidar el enfoque pedagógico derivado de la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018. En él, se hace referencia a las ocho competencias clave estrechamente vinculadas con el aprendizaje permanente, sirviendo de parámetro para la formación individual a lo largo de la vida.

Sobre esta base, se ha revisado el sistema educativo, tanto en el ámbito estatal como autonómico, y se han reformulado principios y estrategias de actuación que han de contribuir al desarrollo personal del alumnado, atendiendo siempre a la singularidad de cada persona y, por tanto, procurando a todos, a todas, los instrumentos que les permitan crecer, desarrollarse, educarse y formarse de acuerdo con sus intenciones y necesidades y siempre con el objetivo de capacitarles para trazar un proyecto de vida y de facultarles para afrontar con solvencia un horizonte, si no incierto, voluble y cambiante.

Habiendo asumido tal punto de partida, esta Consejería de Educación ha analizado los reales decretos promulgados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y está regulando, en estos momentos, aquellos aspectos de la norma estatal que conforman la singularidad asturiana. Se trata, en definitiva, de un proceso de concreción que tiene como cometido ordenar la práctica educativa, gracias al cual hemos podido dar cabida a aquellos aspectos que nos definen y que definen nuestro entorno más inmediato, propiciando, a la vez, una formación equitativa y de calidad que permita a nuestro alumnado superar y traspasar fronteras, personales, físicas, geográficas, sociales, económicas, culturales, profesionales.

Así, hemos configurado la **Educación Infantil** como una etapa esencialmente educativa, lo que nos permite ir más allá del carácter asistencial del tramo de 0 a 3 años de edad hasta ahora vigente, basada en experiencias de aprendizaje significativas y emocionalmente positivas, así como en la experimentación y en el juego, procurando un ambiente adecuado de afecto y confianza, con el ánimo de potenciar la autoestima e integración social de los niños y de las niñas, y velando por garantizar una transición adecuada del contexto familiar al escolar, así como entre ciclos y, posteriormente, entre etapas.

Los contenidos educativos de la Educación Infantil se organizarán en tres áreas -Crecimiento en Armonía, Descubrimiento y Exploración del Entorno y Comunicación y Representación de la Realidad-. Se abordarán mediante propuestas de aprendizaje globalizadas, significativas y estimulantes. Además, en el segundo ciclo de la etapa se dedicarán entre tres y cuatro horas semanales para una primera aproximación a la Lengua Extranjera, en función de la disponibilidad de recursos de cada centro, impartándose una de ellas en el primer curso, preferiblemente en sesiones de entre 30 y 45 minutos cada una. En todo caso, el currículo deberá contribuir a que el alumnado adquiera autonomía personal, una imagen positiva de sí mismo, equilibrada e igualitaria, libre de estereotipos sexistas o discriminatorios, y se hará especial hincapié en la inclusión educativa, mediante la aplicación de los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje, que se centra en la atención individualizada, adaptándose a las características, necesidades e intereses de cada niño, de cada niña, minimizando las posibles barreras físicas, cognitivas o culturales. Tanto la coeducación como la igualdad serán dos ejes transversales explícitos.

Por lo demás, el horario se organizará de forma flexible y permitirá alternar diferentes tipos y ritmos de actividad con períodos de descanso, en función de las necesidades del alumnado. El profesorado podrá, así, adaptar las tareas a las características del grupo, de modo que el horario siempre estará al servicio de la metodología. Con carácter general, el alumnado del primer ciclo de Educación Infantil no podrá permanecer en el centro más de 8 horas diarias. En el segundo ciclo, el horario lectivo, incluidos los períodos de recreo, será de 25 horas semanales.

El nuevo currículo de la Educación Infantil se implantará en el próximo curso escolar 2022-2023.

## GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

La **Educación Primaria**, por su parte, comprende tres ciclos, de 2 cursos académicos de duración cada uno, y se cursará, con carácter general, desde los 6 hasta los 12 años. Se facilitarán los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, las habilidades lógicas y matemáticas, la adquisición de nociones básicas de la cultura y el hábito de convivencia, así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad del alumno, de la alumna, y que les prepare para cursar la Educación Secundaria Obligatoria.

El decreto establece las áreas siguientes: Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural, que se desglosa en las áreas de Ciencias de la Naturaleza y Ciencias Sociales; Educación Artística; Educación Física; Lengua Castellana y Literatura; Lengua Extranjera; Matemáticas y Lengua Asturiana y Literatura o Cultura Asturiana. A estas se añadirá Educación en Valores Cívicos y Éticos, que se cursará en el sexto curso, en dos sesiones semanales de 45 minutos cada una. De nuevo, el aprendizaje de la lengua extranjera es una de las principales apuestas de este currículo, por lo que su horario se ha ampliado en una hora. Además, se ha incrementado el horario de Educación Física en media hora, lo que responde a la promoción de hábitos adecuados de salud.

La comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento se trabajarán en todas las áreas. Asimismo, se promoverá desde todas las áreas la educación para la paz, la educación para el consumo responsable y el desarrollo sostenible y la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual, y se prestará especial atención a la orientación educativa, a la acción tutorial y a la educación emocional y en valores. También se incorporarán al currículo elementos transversales como la educación para la igualdad entre hombres y mujeres, la convivencia y los derechos humanos, la educación para la salud, la educación ambiental y la educación vial, y se fomentará la adquisición de conocimientos y de valores humanos y la comprensión y valoración de nuestro patrimonio lingüístico y cultural.

Con el objeto de fomentar la integración de las competencias, los centros docentes programarán, diseñarán e implementarán proyectos integrados significativos, destinados a la resolución colaborativa de problemas desde un enfoque globalizado, coordinado y contextualizado. Al menos se les dedicará un 20% del horario total. Asimismo, se podrán realizar agrupaciones de áreas en ámbitos de conocimiento (un máximo de 3), de acuerdo con lo que, en su momento, disponga la Consejería de Educación. La suma de su horario será la suma de los horarios de las áreas que lo integren.

Esta nueva ordenación de la Educación Primaria establece que la evaluación del alumnado será global, continua y formativa y tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias clave con las que, como se ha mencionado, el alumnado aprende a desarrollar estrategias que le permitan responder a los retos del mundo actual. Cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. En cuanto a las decisiones sobre la promoción, serán tomadas de forma colegiada por todo el equipo docente a la finalización de cada uno de los tres ciclos. La permanencia en un mismo curso escolar será, en todo caso, una medida excepcional y sólo se podrá adoptar una vez a lo largo de toda la etapa.

**GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Por lo demás, la distribución horaria quedaría como sigue:

Áreas		Horas lectivas semanales en cada ciclo		
		Primer ciclo 1º y 2º	Segundo ciclo 3º y 4º	Tercer ciclo 5º y 6º
Ciencias de la Naturaleza		3	3	3
Ciencias Sociales		3	3	3
Educación Artística		4	4	3,5
Educación Física		4	4	4,5
Educación en Valores Cívicos y Éticos		-	-	1,5
Lengua Castellana y Literatura		11	9,5	8,5
Lengua Extranjera		6	8	8
Matemáticas		9	8,5	8
Elegir una <sup>1</sup>	Lengua Asturiana y Literatura	3	3	3
	Cultura Asturiana	3	3	3
Elegir una <sup>1</sup>	Religión	2	2	2
	Atención educativa	2	2	2
Total horas lectivas semanales		45	45	45
Recreo		5	5	5
TOTAL		50	50	50

1. Los padres, las madres, los tutores o las tutoras legales elegirán una de las áreas al inicio de cada uno de los cursos.

El nuevo currículo de la Educación Primaria se implantará el próximo curso escolar 2022-2023 en los cursos impares. En el curso escolar 2023-2024, se implantará en los demás cursos.

PLAZA DE ESPAÑA, 5 – (4ª PLANTA) 33007- OVIEDO- TFNO 985/10.86.89